

Ley 27252 y Decreto 759/2016. Trabajo Forzoso. Convenios internacionales. Prohibición



Se aprueba el Protocolo Relativo al Convenio sobre el Trabajo Forzoso, 1930, suscripto en la Ciudad de Ginebra -Confederación Suiza- el 11/06/2014

CONVENIOS

Ley 27252

Apruébase Protocolo Relativo al Convenio sobre el Trabajo Forzoso, 1930.

Sancionada: Junio 01 de 2016

Promulgada: Junio 07 de 2016

BO. 08/06/2016

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1° — Apruébase el Protocolo Relativo al Convenio sobre el Trabajo Forzoso, 1930, suscripto en la Ciudad de Ginebra —Confederación Suiza— el 11 de junio de 2014, que consta de doce (12) artículos, cuyas copias autenticadas en idiomas inglés y francés y las de su traducción al español, forman parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2° — Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A UN DIA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

— REGISTRADA BAJO EL N° 27252 —

FEDERICO PINEDO. — Emilio Monzó. — Eugenio Inchausti. — Juan P. Tunessi.

CONVENIOS

Decreto 759/2016

Promúlgase la Ley N° 27.252.

Bs. As., 07/06/2016

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación N° 27.252 cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MACRI. — Marcos Peña. — Julio C. Martínez.